



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA Nro. 03

28 MAR. 2001

EL ALCALDE DE MIRAFLORES

Visto el Proyecto del Plan de Acción de la Municipalidad de Miraflores, correspondiente al año 2001, presentado por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO

Que, el Plan de Acción de la Municipalidad de Miraflores para el año 2001 está integrado por los planes y programas de las diferentes Unidades Orgánicas, orientadas a cumplir con los objetivos institucionales,

Que, el referido Plan de Acción ha sido elaborado en base a la Directiva Nro. 01-2000-OPP/MM "Directiva para la Formulación del Plan de Acción y Presupuesto del 2001 la Municipalidad de Miraflores" aprobado por Decreto de Alcaldía Nro. 11 del Oct. 2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 inciso 6 de la Ley 23853, Ley Orgánica de Municipalidades

DECRETA

1. APROBAR el Plan de Acción de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al año 2001 el cual establece las acciones y metas así como el Programa de Ejecución a realizarse en cada una de las Unidades Orgánicas.
2. DISPONER que los Jefes de las Unidades Orgánicas correspondientes, son responsables del cumplimiento de las actividades y metas previstas en el referido Plan de Acción, así como de la remisión de informes sobre la ejecución de sus actividades trimestrales y semestrales, y cuando la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización lo solicite.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Dr. JORGE CHAVEZ-ARROYO PAREDES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Dr. Luis Bedoya de Vivanco
ALCALDE